

Trámites y otros procedimientos administrativos en el estado colombiano

Disponibilidad	Orden nacional		Orden territorial		Total	
NO_DISPONIBLE	1148	46 %	48721	93 %	49869	91 %
TOTALMENTE	447	18 %	431	1 %	878	2 %
PARCIALMENTE	903	36 %	3159	6 %	4062	7 %
Total	2498	100%	52311	100 %	54809	100%

Tenga en cuenta las siguientes definiciones para una buena comprensión del reporte

Trámite:

Conjunto de requisitos, pasos, o acciones regulados por el Estado, dentro de un procedimiento administrativo misional, que deben efectuar los usuarios ante una institución de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o un servicio

OPA "Otros procedimientos administrativos de cara al usuario":

Conjunto de acciones que realiza el ciudadano de manera voluntaria, para obtener un producto o servicio que ofrece una institución de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas dentro del ámbito de su competencia. Se caracterizan porque no son obligatorios y porque por lo general no tienen costo. En caso de tenerlo se debe relacionar el respectivo soporte legal que autoriza el cobro. En la mayoría de los casos estos procedimientos administrativos están asociados con un trámite, ya que de este se pueden generar acciones de consulta, certificaciones, constancias, entre otras, los cuales acreditan

Inscrito:

Trámites y OPA aprobados por la Función Pública que se encuentran disponibles para ser consultados por los usuarios en el portal del estado colombiano

Parcialmente en línea:

Si parte de un procedimiento administrativo lo desarrolla el ciudadano utilizando medios electrónicos y también en forma presencial, este debe ser clasificado como "Parcialmente". Se considera que es parcialmente en línea si el ciudadano realiza alguna de estas acciones: diligenciamiento en línea de un formulario, pago electrónico, consulta en línea de la respuesta del trámite, envío de requisitos por correo

Totalmente en línea:

Si un procedimiento administrativo es desarrollado por el ciudadano únicamente usando medios electrónicos, este debe ser clasificado como "Totalmente". Aquí el ciudadano NO TIENE desplazamientos a algún punto de atención de la Institución.

No disponible

Si un procedimiento administrativo es desarrollado por el ciudadano únicamente en forma presencial, este debe ser clasificado como "No disponible"

